

INDICACIÓN DE RECURSOS PROCEDENTES RESPECTO A LAS CALIFICACIONES DE EXÁMENES LIBRES DE MARINERO PESCADOR, PATRÓN LOCAL DE PESCA Y PATRÓN COSTERO POLIVALENTE, ABRIL 2023, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS LIBRES CORRESPONDIENTES A 2023, PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PROFESIONALES DE MARINERO PESCADOR, PATRÓN LOCAL DE PESCA Y PATRÓN COSTERO POLIVALENTE.

Conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las calificaciones decididas por los tribunales de las distintas titulaciones, cabrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Pesca Marítima, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación o notificación del acuerdo.

Asimismo, los aspirantes declarados no aptos podrán solicitar a los Tribunales Calificadores aclaración respecto a las calificaciones, en los primeros cinco días del mencionado plazo de un mes para la interposición del recurso, **finalizando el 12/05/2023**.

Los aspirantes deberán realizar dicha solicitud de aclaración por escrito, presentándola personalmente o por correo postal en la Dirección General de Pesca Marítima, Avenida Príncipe de Asturias número 74, Centro Integrado de Formación Profesional del Mar, 2ª planta, 33212 Gijón. En la misma, deberán indicarse claramente los **datos personales** del aspirante (**nombre, apellidos, DNI o NIE y domicilio**), **titulación**, **motivo por el que solicita la aclaración** y **teléfono**, para que el Tribunal pueda ponerse en contacto con el interesado.

Gijón, a fecha de firma
LA SECRETARIA
DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES